

República del Ecuador 56717



**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**



Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

Copia: 4



Factura: 001-002-000065079



20171701002P03609



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701002P03609						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE AGOSTO DEL 2017, (9:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FLORES MALDONADO HERMEL ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703085975	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOPEZ PEREZ DANIELA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722503669	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		134.00					

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: HERMEL ANÍBAL FLORES MALDONADO, EN CALIDAD DE
SOCIO DE LA COMPAÑÍA ALICARACOL CIA. LTDA.

A FAVOR DE: DANIELA CAROLINA LÓPEZ PÉREZ

CUANTÍA: USD 134,00

DI: 3, COPIAS

ESCRITURA NÚMERO: 2017-17-01-02-P-

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho de Agosto del año dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de esta escritura, el señor HERMEL ANÍBAL FLORES MALDONADO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de instrucción superior ingeniero, domiciliado en la ciudad de Quito, en la Calle Ignacio de San María E3 guion 30 y Núñez de Vela, con número telefónico cero nueve nueve siete dos ocho dos ocho dos cero y correo electrónico hermelfloresm@gmail.com; y la señorita DANIELA CAROLINA LÓPEZ PÉREZ, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

estado civil soltera, de instrucción básica, domiciliada en la ciudad de Quito en el Pasaje A N3 guion 147 y Pasaje Las Heliconias 2P, con número telefónico cero nueve ocho tres tres uno dos seis ocho siete y correo electrónico caroll105perez@gmail.com.- Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse, a quienes doy fe de conocerles en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, nombramiento y demás documentos que se agregan como habilitantes al presente instrumento.- Instruidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de este contrato sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de la cual conste la cesión de participaciones sociales realizada en la compañía ALICARACOL CIA. LTDA., expresada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece, por una parte por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTE: el señor HERMEL ANÍBAL FLORES MALDONADO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de instrucción superior ingeniero, domiciliado en la ciudad de Quito; y

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

por otra parte en calidad de CESIONARIA la señorita DANIELA CAROLINA LÓPEZ PÉREZ ,mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de instrucción básica, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano.-



SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- ALICARACOL CIA. LTDA.: a).- Se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el quince de Enero del año dos mil uno ante el Dr. Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha veinte y nueve de Marzo del dos mil uno. b) Fue declarada en disolución y liquidación mediante Resolución número SC punto IJ punto DJDL punto Q punto trece punto uno ocho nueve nueve, de fecha 12 de Abril de 2013, dada por la Ab. Patricia Chiriboga Sánchez, Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. c) Se reactivó la Compañía, mediante Escritura Pública otorgada el doce de Junio del año dos mil diecisiete ante la Dra. Paola Delgado Llor, Notaria Segunda del Cantón Quito, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha tres de Agosto del año dos mil diecisiete. d) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía ALICARACOL CIA. LTDA., celebrada el diecisiete de agosto del año dos mil diecisiete, misma que se adjunta como documento habilitante del presente instrumento, en la parte pertinente resolvió

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

de forma unánime autorizar se realice la cesión de participaciones y aceptar como nueva socia de la compañía a quien se registra como cesionaria, según consta en el siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS	VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES	VALOR DE LA CESIÓN EN USD
HERMEL ANÍBAL FLORES MALDONADO	DANIELA CAROLINA LÓPEZ PÉREZ	134	1,00	134,00

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACIÓN.-Con los antecedentes expuestos y de conformidad al artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente, el socio cedente determinado en el cuadro precedente, cede a favor de la cesionaria las participaciones detalladas en el citado cuadro mismas que tienen como valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La cesión de participaciones materia del presente instrumento se realiza a valor nominal. El socio cedente declara que las cesiones de participaciones sociales realizadas, comprenden respecto de la cesionaria en referencia, todos los, derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, respecto a las participaciones sociales que son transferidas, conforme a lo determinado en este instrumento y la cesionaria acepta la correspondiente cesión y transferencia de

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



participaciones sociales efectuadas a su favor, en los términos que constan detallados en las cláusulas anteriores del presente instrumento. CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de este instrumento es de ciento treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América. QUINTA.- NATURALEZA DE LA INVERSION.- Se deja expresa constancia que la presente inversión es de carácter nacional. SEXTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía ALICARACOL CIA. LTDA. es de cuatrocientos dos dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra dividido en cuatrocientas dos participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y en razón de la cesión de participaciones realizada mediante el presente instrumento, el capital social de la compañía queda integrado conforme consta de la resolución cuarta del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios que se anexa e incorpora como parte integrante de este instrumento, una vez que se realicen las legalizaciones correspondientes. SEPTIMA.- ANOTACIONES.- Del contenido del presente instrumento se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, en el registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y se deberá realizar la actualización de la información correspondiente a socios en todas las instituciones públicas que requieran tal

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

actualización. El Gerente General de la compañía ejerciendo la representación legal judicial y extrajudicial, realizará el cuadro de integración de capital y lo certificará en caso de ser necesario y además debe inscribir la cesión de participaciones en el libro respectivo de la compañía luego de lo cual anulará los certificados de aportación correspondientes, debiendo extender unos nuevos a favor de los cesionarios. OCTAVA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Los comparecientes facultan a la Abogada Fátima Reinozo Panamá para que realice las gestiones necesarias tendientes a obtener la plena perfección legal del presente instrumento y así mismo realicen las actualizaciones y/o declaraciones correspondientes en cualquier institución pública o privada del Ecuador, obtenga claves electrónicas y en fin realice todo lo que sea necesario con el ánimo de cumplir las legalizaciones correspondientes. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para el perfeccionamiento del presente instrumento.”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Abogada Fátima Estefanía Reinozo Panamá, con matrícula diecisiete guion dos mil dieciséis guion trescientos veinticuatro del Foro de Abogados (17-2016-324 FA); y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; para constancia firman conmigo en unidad de acto,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría delgado
todo lo cual doy fe.

HERMEL ANÍBAL FLORES MALDONADO
C.C. 1703081971

DANIELA CAROLINA LÓPEZ PÉREZ
C.C. 1722503669

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ALICARACOL CIA. LTDA.

Planta: Barrio El Carmen, Pasaje "A" N3-147 y Pasaje Las Heliconias, Vía a Llano Grande; RUC: 1791771877001, email: danilopez3110@gmail.com. Telf. (02) 2837310, Mov. 0992719072

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ALICARACOL CÍA. LTDA."

En Quito Distrito Metropolitano, Cantón Quito, a los 17 días de agosto del 2017, en la oficina de la empresa ubicada en el pasaje "A" N3-147 y Pasaje Las Heliconias, Barrio Las Heliconias, sector el Carmen – Vía a Llano Grande, siendo las 10h00 se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "ALICARACOL CÍA. LTDA."

Se encuentra presente el 100 % del capital suscrito y pagado de la compañía según el siguiente listado que ha sido verificado con el libro de socios y participaciones de la empresa, señores:

- **HERMEL ANIBAL FLORES MALDONADO**, propietario de 134 participaciones de un dólar (USD\$1,00) de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una.
- **LORENZO JUMBO QUEZADA**, propietario de 134 participaciones de un dólar (USD\$1,00) de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una.
- **ARSENIO DANILO LÓPEZ VACA**, propietario de 134 participaciones de un dólar (USD\$1,00) de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una.

Los socios de conformidad a lo dispuesto en los artículos 119 y 238, de la Ley de Compañías renuncian a convocatoria y resuelven constituirse en Junta General y Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente orden del día:

1.- Autorización para la cesión de participaciones que desea realizar el socio de la compañía, **HERMEL ANIBAL FLORES MALDONADO** a favor de la señorita **DANIELA CAROLINA LÓPEZ PÉREZ** y en consecuencia aceptarla como nueva socia de la compañía.

Por decisión unánime de socios, actúa como Presidente ad-hoc de esta Junta el señor Lorenzo Jumbo Quezada y actúa como secretaria ad-hoc de junta la señora Irma Pérez Ataballo.

Presidencia declara formalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios e inmediatamente pone a consideración el orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad.

Luego de escuchadas las exposiciones y deliberaciones correspondientes, los socios resuelven por unanimidad de votos:

PRIMERA.- Autorizar la cesión de participaciones y aceptar como nueva socia a quien consta como cesionaria conforme se detalla en el siguiente cuadro:



ALICARACOL CIA. LTDA.

Planta: Barrio El Carmen, Pasaje "A" N3-147 y Pasaje Las Heliconias, Vía a Llano Grande; RUC: 1791771877001, email: danilopez3110@gmail.com. Telf. (02) 2837310, Mov. 0992719072

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS	VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES	VALOR DE LA CESIÓN EN USD
HERMEL ANIBAL FLORES MALDONADO	DANIELA CAROLINA LÓPEZ PÉREZ	134	1,00	134,00

SEGUNDA: Disponer que las cesiones de participaciones detalladas en el cuadro antecedente se realicen por escritura pública, se sienten las razones correspondientes en la Notaría en que se constituyó la empresa, que se inscriba en el Registro Mercantil del domicilio principal de la Compañía, se comunique a la Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas.

TERCERA: Disponer que el Gerente General de la compañía ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, inscriba la cesión de dichas participaciones en el libro de la compañía luego de lo cual anulará los certificados de aportación correspondientes, debiendo extender unos nuevos a favor de los cesionarios.

CUARTA: Conocer y aceptar que la nueva socia es ecuatoriana por lo que su inversión es de carácter nacional, luego de las resoluciones adoptadas por esta junta general, el cuadro de integración de capital y socios queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
DANIELA CAROLINA LÓPEZ PÉREZ	134	134	33,33%
LORENZO JUMBO QUEZADA	134	134	33,33%
ARSENIO DANILO LÓPEZ VACA	134	134	33,33%
TOTAL	402	402	100%

No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia ad-hoc de junta dispone un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.



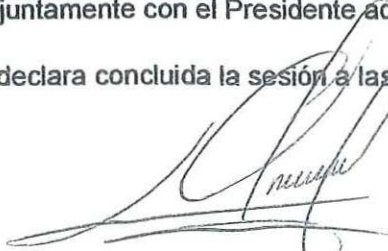
ALICARACOL CIA. LTDA.

Planta: Barrio El Carmen, Pasaje "A" N3-147 y Pasaje Las Heliconias, Vía a Llano Grande; RUC: 1791771877001, email: danilopez3110@gmail.com. Telf. (02) 2837310, Mov. 0992719072

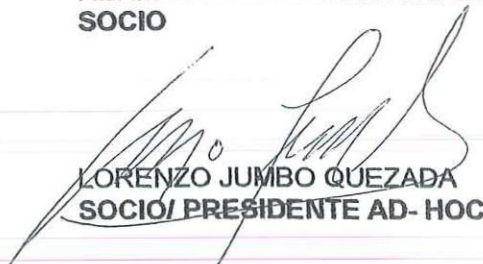
Reinstalada la sesión, por secretaría se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. Forman parte del expediente de esta acta: b) Cd con la grabación en audio.

La presente Acta la suscriben la totalidad de socios asistentes en unidad de acto conjuntamente con el Presidente ad-hoc y Secretaria ad-hoc de junta que certifica.

Se declara concluida la sesión a las once horas con quince minutos (11h15).



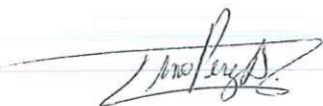
**HERMEL FLORES MALDONADO
SOCIO**



**LORENZO JUMBO QUEZADA
SOCIO/ PRESIDENTE AD- HOC**

0-1-15

**ARSENIO DANILO LÓPEZ VACA
SOCIO**



**IRMA PÉREZ ATABALLO
SECRETARIA AD- HOC**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703085975

Nombres del ciudadano: FLORES MALDONADO HERMEL ANIBAL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 16 DE ABRIL DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FLORES EDMUNDO

Nombres de la madre: MALDONADO AMADA CRISTINA

Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 18 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: DANNY ESTEBAN AMAGUAÑA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-046-52026



178-046-52026

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



CAROLINA LOPEZ

Número único de identificación: 1722503669

Nombres del ciudadano: LOPEZ PEREZ DANIELA CAROLINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 11 DE MAYO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOPEZ VACA ARSENIO DANILO

Nombres de la madre: PEREZ ATABALLO IRMA DE LOS ANGELES

Fecha de expedición: 3 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 18 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: DANNY ESTEBAN AMAGUAÑA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-046-52008



176-046-52008

Ing. Jorge Troya Fierles

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**LOPEZ PEREZ
DANIELA CAROLINA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1995-05-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

Nº **172250366-9**





INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

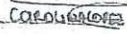
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ VACA ARSENIO DANILO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ ATABALLO IRMA DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-12-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-03


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017


CÓRTEZ ELECTORAL NACIONAL

056
JUNTA No.

056 - 255
NÚMERO

1722503669
CÉDULA

LOPEZ PEREZ DANIELA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CALDERON
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA: 1





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE N° 170308597-5
CIUDADANIA
FLORES MALDONADO
HERMEL ANIBAL
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1951-04-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO A113311121
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FLORES EDMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MALDONADO AMADA CRISTINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN RUMINAHUI 2017-03-06
FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-03-06

00552000

004 - 328

004 - 328

1703085975

FLORES MALDONADO HERMEL ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN Y ZONA: 4



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017



004
JUNTA No

004 - 328
NUMERO

1703085975
CECULA



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN Y ZONA: 4



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... 2... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 18 agosto 2017

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

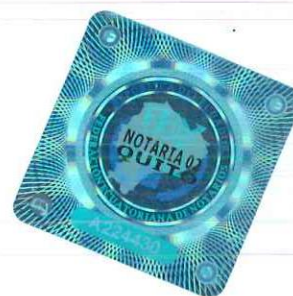
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga **HERMEL ANIBAL FLORES MALDONADO, EN CALIDAD DE SOCIO DE LA COMPAÑÍA ALICARACOL CIA. LTDA.**, a favor de **DANIELA CAROLINA LOPEZ PEREZ**, debidamente firmada y sellada en Quito, a dieciocho de agosto del año dos mil diecisiete.



DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000038169



20171701014002451

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701014002451

MATRIZ	
FECHA:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (10:19)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ALICARACOL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-01-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES MALDONADO HERMEL ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703085975
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ PEREZ DANIELA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722503669

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03609



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía De Responsabilidad Limitada Alicaracol Cía. Ltda., de fecha 15 de Enero del año 2001, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, el 18 de Agosto del año 2017, otorgada por: Hermel Aníbal Flores Maldonado, a favor de: Daniela Carolina López Pérez, celebrada ante la Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 01 de Septiembre del año 2017.- El Notario.-



[Handwritten signature]
DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional
Registro M

TRÁMITE NÚMERO: 56717



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43529
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	791
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /18/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALICARACOL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIEREN 134 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1170 TOMO 132 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29/03/2001.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

PROTOCOLO DE LOS DOCTORES:

*Olmedo del Pozo, José Vicente Troya,
Ximena Moreno de Solines*

DIRECCIÓN:

*Av. Japón E5-119 y Amazonas,
Edificio Karolina Park Oficinas: 101 - 102
Teléfonos: 2922 550 / 2461 842
Quito - Ecuador*